



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 5 de mayo de 2009

NÚM. 16

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA JUVENTUD Y DEPORTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a M.^a JOSEFA VIDORRETA ALFARO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2009

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un convenio de colaboración con el Servicio Navarro de Empleo y sindicatos para informar sobre la existencia y requisitos de acceso a la [renta básica](#) y resto de prestaciones complementarias, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha urgentemente lo dispuesto en la actuación 2.2.2 del Plan Estratégico de Servicios Sociales, sobre los [albergues de transeúntes](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar las cuantías mínimas de la Orden Foral 15/2009, de prestaciones económicas para la permanencia en el domicilio de las [personas dependientes](#) y apoyo a las personas cuidadoras de estas para el año 2009, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un convenio de colaboración con el Servicio Navarro de Empleo y sindicatos para informar sobre la existencia y requisitos de acceso a la renta básica y resto de prestaciones complementarias, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 2).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 2).

En el turno a favor intervienen la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los señores Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). Réplica del señor Eceolaza Latorre (Pág. 3).

Se rechaza el punto 1 de la moción por 4 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención. Se aprueba el punto 2 por 13 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 7).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha urgentemente lo dispuesto en la actuación 2.2.2 del Plan Estratégico de Servicios Sociales, sobre los albergues de transeúntes, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 7).

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un convenio de colaboración con el Servicio Navarro de Empleo y sindicatos para informar sobre la existencia y requisitos de acceso a la renta básica y resto de prestaciones complementarias, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Buenas tardes, señorías. Vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Asuntos Sociales, Familia,

Para defender la moción toma la palabra el señor Eceolaza Latorre (Pág. 8).

Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Mateo Pérez (Pág. 8).

En el turno a favor interviene la señora Figueras Castellano. En el turno en contra interviene el señor Monzón Romé. Réplica del señor Eceolaza Latorre (Pág. 9).

Se aprueba la enmienda por 13 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 11).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar las cuantías mínimas de la Orden Foral 15/2009, de prestaciones económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de estas para el año 2009, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 11).

Para la defensa de la moción interviene la señora Figueras Castellano (Pág. 11).

En el turno a favor intervienen la señora Mateo Pérez, y los señores Eceolaza Latorre, Monzón Romé y Alli Aranguren. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 12).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 46 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 54 minutos.

Se aprueba la enmienda *in voce* por 13 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 14).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 55 minutos.

Juventud y Deporte, con tres puntos en el orden del día. Inicio la lectura del primero de ellos: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un convenio de colaboración con el Servicio Navarro de Empleo y sindicatos para informar sobre la existencia y requisitos de acceso a la renta básica y resto de prestaciones complementarias, presentada por el grupo de Nafarroa Bai. Tiene la palabra el señor Eceolaza, que es el mocionante.

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Gracias, señora Presidenta. Mila esker eta arratsalde on gutzioi. La verdad es que en estos últimos meses en las sesiones plenarias y en las propias Comisiones*

estamos debatiendo muchísimo sobre la renta básica, sobre los efectos que tiene el desempleo en la sociedad, sobre la exclusión social, estamos hablando de las medidas de empleabilidad, unas más polémicas, otras menos polémicas que está llevando a cabo el Gobierno de Navarra, pero en todo caso creo que la voluntad del conjunto de los grupos parlamentarios, de la realidad política de esta Comunidad tiene que tener como finalidad hacer lo posible para evitar las peores causas sociales que está provocando la propia crisis y hay que responder a esta crisis con agilidad, hay que responder a esta crisis con imaginación y hay que responder a esta crisis, desde luego, también con información y flexibilidad en todas las prestaciones sociales que se han aprobado.

A instancias de Izquierda Unida, que planteó una modificación de la ley para una carta de derechos sociales, se presentaron enmiendas, creo que se hizo un buen trabajo de consenso entre todos los grupos para mejorar esa ley, para mejorar la prestación de la renta básica y, además, en este momento en el que el desempleo está teniendo una relación directa en la solicitud de prestaciones de renta básica, a nuestro juicio, es cuando debemos fortalecer ese mecanismo, porque la renta básica se ha convertido para miles de navarros y de navarras en la única tabla de salvación ante una situación económicamente difícil, además es una prestación garantizada, como todos sabemos, y se ha convertido en una medida indispensable para este sector de navarros que se dividen en dos: los que ya estaban en una situación de exclusión social antes de la propia crisis y los que, estando antes en una situación normalizada, ahora se ven abocados y abocadas a pedir la prestación de renta básica. Esta reflexión la ha hecho, además, el propio Gobierno de Navarra, es decir, que las derivaciones de la crisis económica están llevando a que sectores sociales antes en situación normalizada se encuentren ahora en el umbral de la exclusión social. Por eso, creo que es importante fortalecer y mejorar los mecanismos de información.

Entrando en la moción en concreto, nosotros planteamos que teniendo treinta y ocho mil, treinta y nueve mil personas paradas es importante mejorar esos canales de información. Es verdad que en la cartera de servicios se hizo público, es verdad que se hicieron una serie de campañas en televisión, en prensa y en radio, pero también es verdad, como lo publicaba un medio local, que la de la renta básica, según los servicios sociales de base, es una de las prestaciones más desconocidas. Creemos importante adelantarnos al momento en el que esas treinta y ocho mil personas, o muchas de ellas, dejan de recibir la prestación por desempleo y facilitar esa información y tramitación de la renta básica porque se ha producido, desde luego, un incremento sustancial tanto del paro como de

las solicitudes de renta básica. Creemos que es una propuesta razonable que el Servicio Navarro de Empleo ejerza como agente informador también de las prestaciones sociales que ofrece el Gobierno de Navarra y, cómo no, nos parece importante que todos los sindicatos también participen en esa información.

Esta propuesta lo único que pretende es agilizar una prestación que, insisto, se ha planteado como una de las más importantes para paliar la crisis social, plantear también rapidez, flexibilidad y, sobre todo, información, porque hay que tener en cuenta que más allá de debates técnicos de si la partida de la renta básica es ampliable o no, que todos sabemos obviamente que es una partida ampliable, es obvio que ha existido una falta de previsión por parte del Gobierno de Navarra y es evidente que ha existido esa falta de previsión porque conocíamos ya desde octubre, noviembre, el incremento de solicitudes de renta básica que ya se estaba produciendo, es decir, este grupo, por ejemplo, realizó una pregunta a la Consejera para ver qué incremento de solicitudes había habido en el último trimestre del 2008 y nos respondía que había habido un 69 por ciento de incremento respecto al 2007, es decir, que ya en octubre y en noviembre las solicitudes de renta básica indicaban que habría, desde luego, un aumento de esas necesidades económicas y también conocíamos, por supuesto, los diferentes datos del paro que se estaban dando tanto en julio como en agosto como en octubre como en noviembre como en diciembre, es decir, que ya en otoño de 2008 podíamos intuir que las solicitudes de renta básica iban a tener un incremento.

Entonces, en ese sentido, para terminar ya, nuestro grupo parlamentario plantea esa crítica de falta de previsión del Gobierno de Navarra, pues, insisto, a pesar de ser una prestación garantizada, a pesar de que sabemos que es una partida ampliable, tener que ampliarla a los cuatro meses, desde luego, resulta cuando menos, criticable. En este sentido sí creemos que esta moción va a aportar información a las personas que se queden sin prestación una vez terminada la prestación por desempleo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señor Eceolaza. Señorías, vamos a abrir un turno a favor de la moción. Señora Mateo, ¿quiere usted intervenir?

SRA. MATEO PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Unión del Pueblo Navarro interviene en el turno a favor, pero sí le voy a solicitar, de entrada, la votación por puntos, ya que no estamos de acuerdo con el primer punto y el segundo lo votaremos a favor. Hombre, qué duda cabe de que la aplicación de la renta básica supone una disminución de la pobreza en Navarra y ese ha sido un objetivo asumido y siempre perseguido por todos

los grupos políticos del Parlamento, con un objetivo muy claro, redundar siempre en una mejora de calidad de vida de nuestros ciudadanos y, en especial, de los más necesitados, pero en este caso lo que no podemos hacer es duplicar servicios o solaparlos o llámelo usted como quiera.

Se nos pide yo creo que un reto importante, ahora mismo la Administración es eficaz y eficiente con los propios servicios, y en este caso lo que nos está solicitando el grupo de Nafarroa Bai es una duplicidad en el servicio. ¿Por qué le estoy diciendo esto?, concretamente porque con fecha 18 de febrero el Departamento de Asuntos Sociales informó de que se había creado un grupo de trabajo que iba a evaluar el impacto social de la crisis, es un grupo de trabajo que aglutina a distintas entidades sociales que están reconocidas y vinculadas por su lucha contra la exclusión social. Creemos que es un foro más, que es suficiente, ya le digo que están en el mismo departamentos del Gobierno de Navarra como el de Vivienda, el Departamento de Asuntos Sociales, la Agencia de Navarra en este caso, el de Innovación y Empleo, y la Oficina de Inmigración. Como también se puede apreciar, configuran esta comisión o este grupo de trabajo la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Cáritas Diocesanas, Cruz Roja, el Banco de Alimentos, la Fundación Gaztelan, el Centro Guía de UGT de Navarra, la Fundación ANAFE, la Red de lucha contra la exclusión social, por lo que creo que refuerza, como bien dice usted en la exposición de esta moción, con creces y que va mucho más allá del estudio en este caso de la renta básica, porque esta comisión o este grupo de trabajo tiene una directriz muy clara, que es analizar y evaluar de forma permanente los efectos de la crisis, es la que va a recabar y va a facilitar la información constante, la que coordinará además con las distintas entidades locales y la que va a promover las medidas que puedan mitigar la incidencia de la crisis en las personas más vulnerables, pero sin olvidarnos que lo primero es también fomentar el empleo en este caso. Creo que con este foro está más que cumplido su primer punto de la moción, estas medidas van a ir dirigidas a atender de manera muy directa a las principales víctimas de esta crisis, que son los trabajadores, que son los que están perdiendo en este momento el empleo, y eso es lo que estamos haciendo, pero también sin olvidar el fomento del mismo.

Sobre el segundo punto de la moción le diré que estamos a favor, ya que bien las unidades de base o los centros de base son las puertas de entrada a los servicios sociales y están haciendo una labor importante en este caso al propio departamento, como es la tramitación de la renta básica. Entendemos que necesitamos reforzar ahora mismo, bien por medios materiales o humanos, esta demanda existente, como es la renta básica,

que se está realizando en este caso en los distintos departamentos o unidades de barrio o servicios de base. De todas formas, el Gobierno de Navarra, el propio departamento está trabajando en ello y si antes existía y de hecho existe hoy en día un convenio bianual con las entidades locales, se está haciendo un estudio mucho más flexible, un estudio de financiación para poder cubrir esta demanda puntual como es la renta básica.

Así que, señora Presidenta, rechazaremos el primer punto y votaremos a favor del segundo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señora Mateo. Tiene la palabra el señor Monzón, del grupo parlamentario socialista.

SR. MONZÓN ROMÉ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Tenemos ante nosotros una moción de Nafarroa Bai que, en la parte expositiva y según la intervención de su portavoz, parece poner sobre la mesa cuestiones que ya, afortunada o menos afortunadamente, de una forma más preocupada pudimos abordar el pasado jueves día 30 cuando se dio cumplida cuenta de cómo estaba la aplicación de la renta básica en Navarra, y quedaron palmariamente claros dos aspectos: uno, que es una prestación garantizada, que hay cobertura presupuestaria sin ningún género de dudas; y, en segundo lugar, que no hay que generar ningún tipo de alarma social porque los ciudadanos y ciudadanas navarras que estén en dificultad tienen que tener la tranquilidad de que Navarra y las instituciones de Navarra, el Parlamento, el Gobierno, los presupuestos de Navarra y las normas que del Parlamento se derivan, van a dar cobertura a estas personas.

Entrando en lo que es la propia propuesta de la moción, se nos plantea en el enunciado, en el título de la misma que el Gobierno de Navarra realice un convenio de colaboración con el Servicio Navarro de Empleo. Creo que el Servicio Navarro de Empleo ya es Gobierno de Navarra, no cabría en todo caso hacer ningún tipo de convenio. En segundo lugar, parece deducirse de la parte propositiva de la moción que lo que se pretende es que el Servicio Navarro de Empleo llegue a algún tipo de acuerdo con los sindicatos para que se informe, pero yo creo que todos los sindicatos son libres de informar a sus afiliados y a la sociedad en general, como lo hacen en otros muchos aspectos, de que hay una serie de recursos públicos que dan cobertura y pueden atender de alguna manera a personas en situación de dificultad, con lo cual, como bien ha dicho la portavoz de UPN, ya hay redes y hay entidades que conforman el denominado grupo de trabajo de carácter social ante la crisis, y la Consejera también contestó a Nafarroa Bai sobre esta materia, y son entidades que están en este ámbito trabajando e informando a las personas en dificultades y exponiéndoles las alternati-

vas y recursos. Seguro que me olvidaré alguna entidad, pero están Gaztelán, Banco de Alimentos, Cáritas, Cruz Roja, ANAFE, UGT, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, el Servicio Navarro de Empleo, el Secretariado Gitano... Creo que hay entidades suficientes en el ámbito social, repito, no público, que están informando.

Además, la propia sesión de esta Comisión de hoy o la comparecencia del pasado día 30 de la Consejera servirán también para ilustrar a la sociedad de que este recurso existe y, como digo, cualquier persona o cualquier entidad libremente, no va a hacer ningún daño, puede informar también a las personas, a sus afiliados y a sus no afiliados de que existe este tipo de prestación, con lo cual nuestro grupo, si se nos permite votar por puntos, votará que no al punto primero, porque entendemos que ya hay red y entidades suficientes para informar de esta prestación y que de hecho, además, está teniendo un desarrollo importante, con lo cual las personas necesitadas están acudiendo a solicitar esta prestación garantizada.

Además, el portavoz de Nafarroa Bai decía que hay que responder con agilidad. Creo que Navarra ya ha respondido con agilidad, por cuanto tiene una legislación potente en esta materia, y también con imaginación porque da cobertura a ello. Lo que sí nos ha sorprendido es la afirmación que ha hecho el portavoz de Nafarroa Bai diciendo que los servicios sociales de base han publicado algún tipo de opinión diciendo que es la prestación más desconocida, por eso, si eso fuera cierto, estaríamos de acuerdo en apoyar el punto número 2, que es que la red pública, también por entendernos en tono coloquial y no parlamentario, se ponga las pilas y de alguna forma informe, que es su responsabilidad. Si eso, repito, fuera cierto, pero, por si no fuera cierto, y como se dice en Derecho si lo que abunda no daña, estaríamos de acuerdo en que el Gobierno de Navarra, en colaboración con las entidades locales directamente o a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, desarrolle las medidas oportunas y potencie los recursos para que los ciudadanos tengan esa información desde el ámbito de lo público, ya lo tienen desde el ámbito de lo social, pero que lo tengan más desde el ámbito de lo público. Por lo tanto, al segundo punto votaríamos que sí.

Termino diciendo que hay que tener preocupación, pero no hay que generar alarma porque en Navarra, afortunadamente, dentro de las dificultades, tenemos recursos públicos que dan respuesta a este tipo de necesidades. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Gracias, señor Monzón. Señor Alli, del CDN, tiene usted la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes, arratsalde on. Pues es obvio, como decía el portavoz de Na-Bai, que todos los grupos parlamentarios saben lo que es la previsión de una partida presupuestaria abierta o de una partida presupuestaria cerrada o lo que significa la posibilidad de establecer una cuantía que luego, conforme se producen las necesidades, se va ampliando sucesivamente, y debe ser tan obvio que llevamos repitiendo bastante tiempo la imprevisión del Gobierno de Navarra por haber consignado en el presupuesto, aprobado por este Parlamento, una cuantía inferior a la que va a resultar necesario aplicar. El problema se tendría que plantear si, efectivamente, a partir del agotamiento de la consignación el Gobierno de Navarra dijese que no la hace efectiva porque no hay más recursos, aun así tendría esta Cámara la posibilidad de ampliar esa partida, pero es que, señorías, es ampliable, con lo cual vuelta al mismo discurso pues es vuelta a lo obvio, si es tan obvio no veo yo la necesidad de estar repitiendo continuamente si se agota la partida, que es ampliable y, por tanto, no se agotará hasta que se acabe el ejercicio y empalme con la próxima partida y previsiblemente con otra significación similar de ampliable para el próximo ejercicio, porque una cosa es cerrar las cuentas en unas cuantías y otra cosa es tener habilitada la posibilidad de ampliar el contenido del gasto.

Aparte de eso, esta es una moción en la que, con todos los respetos, poco se aporta, porque realmente un convenio de colaboración o un acuerdo con el Servicio Navarro de Empleo para que informe... Me da la impresión de que está en la propia naturaleza de su función pública el informar de los recursos sociales. Pues si los sindicatos actúan como parece que deben actuar tienen que aportar los recursos a todas las personas de la sociedad que estén afectadas, no solo a los trabajadores que tienen empleo, sino también a las personas que no tienen empleo, porque parece ser que una parte relevante de su función es una cierta información social que, por otra parte, vienen realizando, por lo que se sabe.

Y, finalmente, que en los servicios sociales de base se gestione mejor. Pues ahí está el meollo, es decir, realmente este es el espacio de la información y de la gestión de las prestaciones sociales y, por tanto, todo lo que redunde en que los servicios sociales, que por cierto dependen de las entidades locales, tengan información y la transmitan a la sociedad pues es evidente que puede mejorar esta situación porque, en definitiva, son los gestores. Por eso digo que, de acuerdo con los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, estoy dispuesto a apoyar la segunda, a pesar de su gran obviedad, porque realmente cuando hay una persona que no tiene información a veces no suele

tener información ni de que existe la red de los servicios sociales de base y hay que transmitir que tienen que ir a los servicios sociales de base. Se presume que los servicios sociales de base tienen información, están al día de los recursos, porque esa es su razón de ser y, por tanto, conocen los presupuestos, conocen las técnicas, conocen la gestión, conocen los mecanismos para tramitarlas. Si se nos dice que, según los servicios sociales de base, publican una nota de que es lo menos conocido, pues realmente da la impresión de que los servicios sociales de base no quieren asumir su responsabilidad, que es entre otras cosas, la de informar. Por tanto, que no reprochen a nadie lo que ellos no hacen, que se enteren, que conozcan, que transmitan a la sociedad, que informen a la sociedad, que gestionen lo que la sociedad necesita porque esa y no otra es su labor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Alli. Señora Figueras, ¿va a utilizar el turno a favor? Tiene usted la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Creo que en el planteamiento que hace Nafarroa Bai hay que analizar una serie de cuestiones que, además, en la reciente comparecencia de la señora Consejera cuando menos parecía que estaban resueltas y si hoy se admite la segunda propuesta de la moción de Nafarroa Bai, pues es que no está todo resuelto. El otro día la señora Consejera decía: bueno, realmente no hay necesidad de poner más medios humanos, económicos ni de ningún tipo porque esto está funcionando divinamente. También, si ustedes recuerdan, se hablaba de que el informe de Comisiones había creado una alarma social y que eso era injustificable a todas luces. Creo que estamos en un momento y en una situación complicada y sería bueno y honesto que reconociéramos todos que es de tal envergadura que no es que se cree alarma, sino que la situación es alarmante para aquellas personas que estando normalizadas hasta antes de ayer, hoy no lo están y tienen una situación complicada que resolver. Por lo tanto, como dicen algunos portavoces, si una prestación de estas características es una de las prestaciones que menos se conoce, cuando menos es como para levantar la alarma y decir cómo lo podemos solucionar.*

A mí me parece, como hay la posibilidad de convenio o acuerdo, que es muchísimo más interesante llegar a un acuerdo con el Servicio Navarro de Empleo y el conjunto de los sindicatos para facilitar este tipo de cuestiones, porque, señorías, creo que convendrán conmigo en que la persona que, ya digo, hasta antes de ayer tenía su trabajo, tenía su situación más o menos estabilizada y que por mor de la situación de crisis hoy se encuentra en un expediente de regulación o se encuentra

directamente en la calle, no ha recurrido probablemente en su vida o en mucho tiempo a los servicios municipales para pedir estas atenciones. Porque, efectivamente, cuando estamos hablando además de este tipo de rentas sabemos todos que quienes las canalizan lógicamente son los servicios sociales de base y los beneficiarios suelen ser personas que tienen difícil empleabilidad y es complejo. Ahora hay que analizar la situación desde otro ámbito y es que esa complejidad es para las personas que han vivido y viven situaciones límite o críticas y para las personas que no las vivían.

El otro día no hubo una posibilidad de réplica, pero cuando se dice desde el Gobierno: hombre, con la renta básica, seiscientos euros, se puede vivir con normalidad o intentar normalizar la situación. Pues es difícil afirmar eso con rotundidad cuando tienes una hipoteca y un hijo o un par de hijos, la verdad es que seiscientos euros es una ayuda que seguro que va ligada, además, a la solidaridad que existe aquí en la familia, no tanto con los inmigrantes que, por cierto, son el grueso mayor de las personas que se sienten en este momento más agraviadas por la situación de crisis.

Por tanto, creo que hay que ver las cosas con realismo e intentar por lo menos facilitar las cosas. A mí un acuerdo de fluidez, al margen de esa reunión establecida, que me parece bien, de seguimiento de la crisis, me parece que no solapa, me parece que en todo caso esa comisión tiene su cadencia de reuniones, pero la información es agarrar el teléfono, porque tenemos un acuerdo, y decir, en estos momentos cuando se sabe cómo está la EPA o los datos de desempleo, automáticamente, como quien los domina es el Gobierno, no los sindicatos, pues da un toque y facilita los medios que tenemos.

Por tanto, por esas razones, el segundo punto, porque creo que se está reconociendo que el tema de la renta básica se debe mejorar y creo que todos estamos en esa línea, va a salir por unanimidad, a mí lo otro me parece que es oportuno en tanto en cuanto esos acuerdos fluyan con rapidez y no sean tanto objeto de un convenio con no sé cuántas cláusulas que luego no se cumplen. Me parece que es importante por la situación, digo, de excepcionalidad que estamos atravesando. Por lo tanto, nuestro voto será a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Figueras. Señor Eceolaza, tiene su turno de réplica.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que, a nuestro juicio, no es provocar una duplicidad, yo no sé si se ha entendido, estoy venga releer el punto primero, creo que es bastante claro, en ningún momento se habla de que sea un foro de debate, no, no, lo que*

se está planteando es que se adopte una medida para informar en el lugar al que acuden las personas desempleadas, que es el Servicio Navarro de Empleo y los sindicatos. Eso no lo hace la Comisión de Asuntos Sociales para la crisis que se ha creado, no sé por qué se está mezclando, amén de una actitud muy crítica de este Gobierno respecto a esa comisión porque es una comisión, entre otras cosas, excluyente, que nos excluye a una serie de grupos parlamentarios, pero no solapa las funciones, yo no sé si se ha entendido, lo que se plantea es que el Servicio Navarro de Empleo y los sindicatos informen de las características, limitaciones y cuantías de la renta básica, eso no lo hace la Comisión de Asuntos Sociales para la crisis. Por lo tanto, lo que plantea esta moción simplemente, insisto, es informar directamente en el lugar al que acuden las personas desempleadas.

Sobre el segundo punto, creo que, efectivamente, está apareciendo otro problema y es que el año pasado, según la propia Consejera, se tardaba una media de cincuenta y tres días en tramitar lo que es la renta básica, en el 2008 también se aprobó un decreto que decía que se tenía que resolver la renta básica en cuarenta y cinco días, pero ese cambio normativo, ese cambio legislativo no ha ido acompañado de contrataciones en el lugar donde se está gestionando la renta básica. Por lo tanto, ahí hay una dificultad de gestión en los plazos que marca el propio decreto, y si tenemos oportunidad de hablar con las entidades locales, eso es lo primero que nos dicen, que hay ese problema. Entonces, lo que plantea el segundo punto del acuerdo no es que las entidades locales informen, sino que desde el Gobierno de Navarra se aporten los mecanismos humanos necesarios para que esa gestión de los cuarenta y cinco días se haga de la mejor manera posible, independientemente de que se cumpla o no se cumpla, porque se puede cumplir con base en una carga excesiva de trabajo, por ejemplo, o se puede cumplir de muchas maneras. Nosotros creemos que se tiene que cumplir de la mejor manera posible y eso se hace dotando a las entidades locales de mayores medios humanos, entre otras cuestiones.

Creo que no es ánimo de este grupo parlamentario crear alarma, pero, desde luego, tampoco es el ánimo de este grupo parlamentario observar la gestión de Unión del Pueblo Navarro ante la crisis de una forma acrítica, esa nunca va a ser la actitud de este grupo parlamentario. Por lo tanto, nunca vamos a compartir el alarmismo, pero tampoco vamos a compartir un idilio con Unión del Pueblo Navarro y, desde luego, una actitud excesivamente acrítica con el Gobierno de Navarra porque, señor Alli, si en los presupuestos se presupuesta por debajo de lo que se gastó en el 2008, ya hay un problema de inicio, aunque la partida sea ampliable, porque entonces lo que se está inten-

tando es hacer un presupuesto en Asuntos Sociales ficticio, que se sabe de origen que va a ser insuficiente, porque en el 2009 se presupuestó menos de lo que en realidad se gastó en el 2008, sabiendo que hay el 52 por ciento más de paro, por lo tanto, se está haciendo un presupuesto ficticio, no sé por qué razón, yo ahí no voy a hacer valoraciones políticas en este momento, pero se está haciendo un presupuesto ficticio si se sabe ya de antemano que se va a gastar más.

Y, simplemente, quiero agradecer los votos a favor y, por supuesto, como la actitud de este grupo siempre ha sido la de construir, admitiré que se vote por puntos, pero creemos que perdemos una oportunidad si no admitimos que los sindicatos y el Servicio Navarro de Empleo den una información lo más ágil y transparente posible sobre la renta básica porque, como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, la perspectiva en la que nos tenemos que colocar es otra, es decir, hay un sector admitido por el propio Gobierno de Navarra que antes estaba en una situación normalizada y que ahora se incorpora a los servicios sociales de base. Ese sector, entre otras cosas, nunca ha acudido a los servicios sociales de base o muchos de ellos no están acostumbrados o acostumbradas a acudir al servicio social de base y creo que es importante que allá donde acuden en primer lugar para informarse de la situación de desempleo se les dé, desde luego, información sobre la renta básica.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Eceolaza. Señorías, como el señor Eceolaza no se opone a la votación por puntos, vamos a iniciar la votación del primer punto. ¿Votos a favor? 4. ¿Votos en contra? 9. Queda rechazado el primer punto de la moción por 4 votos a favor y 9 en contra. Continuamos, señorías, con la votación del segundo punto. ¿Votos a favor? 13 votos. Entonces, queda aprobado el segundo punto de la moción por 13 votos a favor.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha urgentemente lo dispuesto en la actuación 2.2.2 del Plan Estratégico de Servicios Sociales, sobre los albergues de transeúntes, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Continuamos con el segundo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha urgentemente lo dispuesto en la actuación 2.2.2 del Plan Estratégico de Servicios Sociales, sobre los albergues de transeúntes. Esta moción la ha presentado también Nafarroa Bai y su portavoz, el señor Eceolaza, tiene la palabra. Hay presentada*

una enmienda de UPN y CDN, y, si no me equivoco, el señor Eceolaza contempla la enmienda. De acuerdo, tiene usted la palabra.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Muchas gracias, señora Presidenta. Me pronunciaré más tarde sobre la enmienda. Esta moción se plantea a raíz de la aprobación del plan estratégico de forma consensuada porque, entre otras cosas, se aprobaron una serie de enmiendas que mejoraban y dotaban de un poco más de concreción al texto que inicialmente presentó el Gobierno de Navarra. En concreto, en la medida 2.2.2, de lucha contra la exclusión social, se contempló –así vino el primer texto– la ayuda o construcción de albergues de transeúntes en Pamplona y en Alsasua. Este grupo enmendó esa parte del texto y, finalmente, se admitió que se extendiera también ese servicio a Estella y a Tudela. Es obvio que hay una demanda de este tipo de albergues no solo en Pamplona sino sobre todo, y hemos debatido largamente en este Parlamento, en Alsasua. También fue un servicio que existía en Estella y se terminó.

Nosotros creemos importante que se tengan en cuenta, con la máxima urgencia posible, este tipo de construcciones porque uno de los problemas técnicos que tuvimos a la hora de aprobar el plan estratégico fue que no se nos había remitido todavía el calendario de obras o yo por lo menos no conozco con qué concreción se van a hacer las obras que se contemplaban en las nuevas enmiendas y en el texto que finalmente se aprobó. En este caso, creemos urgente la construcción de estos cuatro albergues y, sobre todo, creemos urgente la construcción del albergue de Alsasua. En este sentido, desde el grupo de Nafarroa Bai creemos que existe una evidente contradicción y una evidente descoordinación en los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra.

Existe una incoherencia manifiesta entre lo que Asuntos Sociales propone y lo que el Departamento de Economía y Hacienda dispone, porque el otro día en una respuesta parlamentaria también a este grupo el Consejero de Economía y Hacienda anunció, por primera vez a este Parlamentario, que no se iban a ceder las casas de camineros al Ayuntamiento de Alsasua para construir el albergue de transeúntes y eso, de facto, es evitar e impedir que el Ayuntamiento de Alsasua pueda construir el albergue de transeúntes por una evidente incapacidad económica. Creo que esa decisión supone un error de bulto en una comarca que presta un servicio, insisto, importante, porque el de Alsasua es el único albergue de transeúntes que existe en el eje Vitoria-San Sebastián-Pamplona, está constatada ya su demanda, incluso esta Comisión, a petición del Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai, acudió a los locales del albergue de transeúntes de Alsasua y vio y conoció de cerca

las malas condiciones del propio albergue. Creemos, insisto, que es un error de bulto y por eso creemos importante que el Gobierno de Navarra, sea cual sea el departamento, ponga en marcha cuanto antes los mecanismos no solo para financiar este albergue sino para hacerlo realidad, porque, insisto, estamos hablando de un sector de la exclusión social doblemente excluido, que es el de los sin techo, y que, desde luego, requiere que las iniciativas institucionales no se demoren más y se pongan en marcha de forma urgente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): Muchas gracias, señor Eceolaza. Señora Mateo, tiene usted la palabra para defender la enmienda.

SRA. MATEO PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, voy a hacer una defensa de los propios departamentos del Gobierno, el Departamento de Asuntos Sociales y el de Economía y Hacienda, porque usted ha dicho que no existe en este caso comunicación o coherencia respecto de las políticas o de las líneas a seguir. Ni muchísimo menos. Yo me siento defraudada cuando usted trae esta moción y pide la urgencia en este caso para la ampliación o para la instauración de unos nuevos albergues. Lo que usted solicita en esta moción, por su exposición, lo que está exigiendo al Gobierno es que solucione un problema de un Ayuntamiento. En resumidas cuentas, creo que más resumido no lo puedo decir porque, efectivamente, el tema del albergue de Alsasua se ha debatido tanto en Comisión como en el Pleno. También se ha dicho y creo que se han puesto los puntos sobre las íes que el Gobierno de Navarra siempre ha tenido dispuestos todos los instrumentos para ayudar a todas las entidades locales, incluso para financiar aquellos programas, y estamos hablando del albergue de transeúntes y, concretamente, del albergue de transeúntes de Alsasua, que mantiene convenios con los propios titulares de las entidades locales, que aporta tanto recursos humanos como económicos, que existen convocatorias que subvencionan estos programas y que durante más de siete años el Ayuntamiento de Alsasua ha hecho caso omiso a esta convocatoria, y ahora usted viene exigiendo al Gobierno que solucione un problema que no ha sabido atender el Ayuntamiento de Alsasua. Voy a dejar al margen esto, porque lo que nos ha traído hoy es una moción para agilizar en este caso la creación de los albergues, como bien está encuadrado en el plan estratégico, creo que es lo que nos trae aquí, y Unión del Pueblo Navarro, junto con el CDN, ha presentado una enmienda a la misma, aunque tengo que decir que no me siento sorprendida, porque yo me imaginaba que usted iba a volver a reivindicar que el Gobierno solucione el problema que tiene en este caso el Ayuntamiento de Alsasua, pero los albergues son competencia de los ayuntamientos.

Hemos traído una enmienda de sustitución. Atendiendo siempre a la propia filosofía y al fondo de la moción, con el que estamos totalmente de acuerdo, como no podía ser menos, debemos ser coherentes porque hemos aprobado todos los grupos políticos el plan estratégico y en él venía enmarcado el inicio de dos albergues que posteriormente se ampliaron al de Tudela y Estella. En este caso, como vemos que la actuación, efectivamente, es de urgencia y de necesidad, lo único que hemos establecido ha sido una modificación de los propios plazos del cronograma –que si no los tiene se los pasará yo gustosamente, pero los tiene dentro del plan estratégico al final del mismo– y lo único que se ha hecho ha sido concretar de manera concreta con exactitud los plazos para la elaboración del proyecto y, posteriormente, para la ejecución de un posible albergue tanto en la zona de Tudela como en la de Estella. Por tanto, estamos totalmente de acuerdo con la exposición de motivos de la propia moción, lo único que modificamos son los plazos para hacer con mayor exactitud los albergues de transeúntes.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Mateo. Señor Alli, ¿quiere usted defender la enmienda? Pues entonces, señorías, abrimos un turno a favor. Señora Figueras, tiene usted la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Al margen de lo que vaya a hacer el propio mocionante, si admite o no la enmienda que presentan UPN y CDN, creo que el debate, como decía la señora Mateo, se ha planteado en diferentes ámbitos, tanto en Comisión como en el Pleno, y eso lo que evidencia es que hay una necesidad clara, otra cosa es cómo solucionarlo, si es a través de las casas de camineros, haciendo un albergue nuevo o lo que quiera que sea. Es cierto que hay un compromiso en el plan estratégico para los cuatro albergues –en el ámbito que conozco, el de Tudela, sufrió unos avatares porque primero se daba ese servicio en un espacio que era privado, luego se llevó a uno semipúblico– y al final son los Ayuntamientos los que tienen, lógicamente, que atender esta demanda, a mí me parece que es importante que se pongan cuanto antes en marcha porque, efectivamente, sí se ha hablado mucho del albergue de transeúntes de Alsasua, que es un punto neurálgico dentro del movimiento de transeúntes, pero no es menos cierto que todos tienen más o menos una utilidad y una frecuencia importante por estas personas que van de un lugar a otro.*

Por lo tanto, nosotros creemos y estamos de acuerdo con que se trate con urgencia. En todo caso, si la urgencia no existe y se establece ese período que plantean UPN y CDN y es asumido por el grupo proponente, creo que se adquiere un compromiso y bien está lo que se compromete en tiempo y

manera, como hemos podido observar también en otras mociones, y eso por lo menos da una garantía de que el año que viene estarían ya los albergues para atender las necesidades. Por lo tanto, nuestro voto será a favor en cualquiera de las cuestiones que se resuelvan con el texto oportuno.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Figueras. Abrimos un turno en contra. Señor Monzón, tiene usted la palabra.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Creo que hubiera sido más adecuado que el portavoz de Nafarroa Bai, en su primera intervención, que es lo que corresponde, hubiese manifestado si acepta o no la enmienda. Por eso, ante la duda, este grupo interviene en el turno en contra, no porque esté en contra de la moción inicial sino porque entendemos que la enmienda que se propone es mucho más concreta que la propia propuesta de resolución de la moción inicial. Me explicaré. Como bien ha dicho el señor Eceolaza, las modificaciones que sufrió el plan estratégico, en concreto lo que se ha expuesto del 2.2.2., al no estar calendarizado pasaban a tener toda la posibilidad de ser ejecutadas en el periodo de vigencia del plan estratégico, que era hasta el año 2012. Él bien conoce que este Parlamento intentó que la Cámara tuviera un mecanismo para poder ajustar el calendario porque, efectivamente, cuando se promueven enmiendas que se aprueban en sede parlamentaria luego no se acompaña un calendario actualizado de las actuaciones y de los responsables. No pudo ser por la propia mecánica del Reglamento del Parlamento y ahí hay una laguna que algún día se podrá resolver, con lo cual la ejecución de estas nuevas actuaciones pasaban al calendario global o al calendario total hasta el año 2012, con lo cual en ese sentido nos parece más adecuada la enmienda que se plantea porque concreta que las actuaciones estén entre el año 2009 y el año 2010. Nosotros sí que apoyaremos la enmienda, si es aceptada, no así la moción como tal, porque la moción deja las cosas urgentemente, no es un plazo concreto, y, por lo tanto, nos parece mejor la enmienda que se propone.*

Pero entrando en el fondo del asunto, creo que es bueno que nuestro grupo se posicione en el sentido de si el Gobierno de Navarra debe atender o no la petición del Ayuntamiento de Alsasua de ceder algunas viviendas de camineros para este uso. Nuestro grupo es favorable a esa tesis, ya lo hemos dicho en alguna otra ocasión y lo queremos reiterar una vez más, como nos parecería razonable que el Gobierno, previo estudio comprensivo de todas las actuaciones, evidentemente, cediese a los Ayuntamientos casas que están paradas, que se están deteriorando y cuyo mantenimiento o recuperación luego va a ser mucho más costoso para las

arcas públicas. Dicho lo cual, aunque estamos de acuerdo en que el Gobierno debería atender esta petición, también podemos decir y debemos decirlo públicamente que es urgente la construcción del albergue de Alsasua y si el Gobierno de Navarra por una obcecación, que no entraré a justificarla, no quiere ceder, habría que tener una alternativa b, porque, claro, si solo tenemos la alternativa a y hay un problema, pues difícilmente estamos gestionando bien las cosas en Alsasua cuando no tenemos una alternativa b o una segunda opción, porque, claro, la afirmación que se ha hecho de que la no cesión de los pisos de camineros impide de facto la construcción del albergue de Alsasua yo no la puedo compartir, porque en concreto en el Ayuntamiento de Tudela, que es donde vivo, ha habido albergue desde hace muchos años y no ha estado en ninguna vivienda de camineros, que, por cierto, también las hay y hemos reclamado su cesión, y ha estado siempre, como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, que también vive en la misma localidad que yo, en diferentes sitios, en sitios semipúblicos y en públicos, en concreto inició su andadura de una forma más efectiva en unos espacios al lado de Cruz Roja.

Terminaré, desde luego, con una reflexión, si tan importante es el albergue de transeúntes para Alsasua, el Ayuntamiento de Alsasua ha tenido ahora un dinero del Gobierno de España, del Plan E, que lo podía haber destinado a hacer un albergue nuevo y ha optado por otras cosas, con lo cual no será ni tan perentorio ni tan prioritario ni tan urgente, porque ese dinero lo ha destinado, con mejor criterio que yo porque no resido en Alsasua, a otro menester o a otro fin, pero dinero público no esperado ha tenido Alsasua, como el resto de los Ayuntamientos del Gobierno de España, para generar empleo y, además, para darle un carácter tan social como este, cruce de caminos, como es Alsasua, para atender a los transeúntes y a las personas que están en riesgo de exclusión.

No obstante, termino, vamos a apoyar la enmienda y estamos de acuerdo en que el Gobierno de Navarra no se obceque y ceda al Ayuntamiento, como al resto de los Ayuntamientos, esas viviendas que se están deteriorando, bien para hacer el albergue u otras cuestiones, porque me imagino que en Alsasua se podrá hacer el albergue en algún otro sitio que no solo sea en las viviendas de los camineros del Gobierno de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Monzón. Tiene el señor Eceolaza su turno de réplica y díganos si admite la enmienda o no.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Por supuesto que la voy a admitir, cómo no. Nosotros creemos que afirmar con esa rotundidad con la que se afirma, sin el mínimo rubor, que el albergue de*

transeúntes de Alsasua es un problema del Ayuntamiento de Alsasua es, desde luego, no ser consciente ni de la demanda ni de la perspectiva con la que hay que actuar en este asunto, porque no es la población de Alsasua la que demanda ese servicio, sino que es la población navarra la que, entre otras cosas, demanda ese servicio por agilidad de búsqueda de trabajo, porque está la estación de tren, etcétera, es decir, que es obvio que existe una demanda comarcal.

Señor Monzón, tranquilícese, conozco perfectamente Tudela, cómo es el albergue y yo estaría de acuerdo con que el Gobierno de Navarra también contemplara el albergue de Tudela, por eso este grupo planteó una enmienda en el plan estratégico para que se contemplara no solo la construcción del de Pamplona y el de Alsasua sino que fijese cuál es el compromiso de este grupo que planteó también que se contemplara el de Tudela y el de Estella. En todo caso, yo sí que le quiero recordar; señor Monzón, y ya se lo dije una vez en el Pleno, que creo que tendría que tener un poquito más de comunicación con su grupo municipal del Ayuntamiento de Alsasua, porque quien gestiona el área responsable del albergue de Alsasua es el Partido Socialista de Navarra, que es quien preside esa comisión. Por tanto, yo sí que le pido que tenga usted un poco más de comunicación con sus compañeros porque, desde luego, si ha habido falta de voluntad económica, falta de no sé qué, también en ese sentido tendrá usted que dejar sobre la mesa y aclararnos la necesidad de una autocritica por su parte o por parte de su grupo municipal.

En todo caso, creo que lo importante en este sentido es recordar, señora Mateo, dos cuestiones. Una, nos acaba de aclarar que usted tiene el nuevo calendario con las nuevas medidas del plan estratégico, yo le agradecería que me lo diera, quiero decir, acaba de decir que me lo dará, que está al final del plan estratégico, bueno, yo no lo tengo y creo que ningún grupo parlamentario lo tiene, pero, bueno, si usted lo tiene, como tiene buenas relaciones con el Gobierno, le pediría que lo presentara ante este Parlamento porque no tenemos, señora Mateo, el calendario de las enmiendas que se aprobaron. En todo caso, por eso resulta conveniente la enmienda que ustedes han presentado y que, por supuesto, aprobaremos.

Este Parlamento también aprobó una moción, presentada por el grupo de Nafarroa Bai, para que el Gobierno de Navarra cediera para fines sociales aquellas casas de camineros solicitadas por las entidades locales y, por eso mismo, planteamos que existe una descoordinación entre los dos departamentos, porque no puede ser que Asuntos Sociales en las conversaciones y en los escritos que intercambia con el Ayuntamiento de Alsasua plantee una subvención a ese albergue de

transeúntes y, mientras tanto, el Departamento de Economía encarezca indirectamente esa obra, señor Monzón, y, por lo tanto, la haga muy difícil por la limitación presupuestaria que tiene obviamente el Ayuntamiento de Alsasua.

En todo caso, sí quiero transmitir una última idea que sale insistentemente. Creo que tenemos que terminar ya con esto, de verdad, no creo que el albergue de transeúntes sea solo responsabilidad del Ayuntamiento de Alsasua, como tampoco creo que, por ejemplo, los servicios que dan el Ayuntamiento de Tudela o el Ayuntamiento de Pamplona a la hora de acoger a transeúntes sean solo de esos términos municipales, es un problema comarcal, no solo es problema del Ayuntamiento de Alsasua. En todo caso, esta moción lo que ha querido es trascender también de eso y plantear que los cuatro albergues de transeúntes se construyan urgentemente y, por supuesto, votaremos a favor de la enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Eceolaza. Señorías, vamos a dar comienzo a la votación del texto de la enmienda de sustitución. ¿Votos a favor? 13. Entonces, queda aprobado el texto de la enmienda de sustitución por 13 votos a favor.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar las cuantías mínimas de la Orden Foral 15/2009, de prestaciones económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de estas para el año 2009, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Continuamos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar las cuantías mínimas de la Orden Foral 15/2009, de prestaciones económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de estas para el año 2009. Esta moción la ha presentado la agrupación de Izquierda Unida y su mocionante, la señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Voy a tratar de explicar lo más conciso posible el interés que nos mueve a hacer esta moción, porque es verdad que lo hemos estado comentando diferentes portavoces de los grupos y no es un asunto fácil, pero hay que remitirse a lo escrito. Nosotros tuvimos oportunidad de conocer la Orden Foral 22/2008, de 28 de enero, por la que la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte aprobó la convocatoria de ayudas para el año 2008 para la obtención*

de servicios de cuidados para las personas dependientes y apoyo a las familias cuidadoras de estas. Esa orden foral, aparte de toda la explicación lógica, ordena una serie de importes en las prestaciones. Me voy a referir siempre a las prestaciones de las cuantías mínimas. En esa Orden Foral de 2008 las cuantías mínimas son: para situación de gran dependencia, 385 euros al mes y para situación de dependencia severa, 385 euros al mes.

Tenemos conocimiento de la Orden Foral 15/2009, de 23 de enero, para este año, y digo que es comparable porque la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte autoriza la prórroga de las prestaciones económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de estas para el año 2009 y se actualiza la cuantía de las mismas. En esta orden foral, con la información que les he facilitado, habrán podido observar que la redacción es sensiblemente diferente y, además, hace unas subdivisiones, cosa que la anterior, la del 2008, no hace. Y si vamos siempre a comparar lo que es posible y susceptible de ser comparado, las ayudas mínimas, vemos que se ordena la situación de gran dependencia, nivel 1, con una cuantía de 311,80; situación de dependencia severa 2, 252,18; situación de dependencia severa 1, 225 euros.

Por último, tenemos la cartera de servicios, que es posterior a la primera orden foral, como les digo, de 2008, y en las páginas 24 y 25 habla de ayudas económicas, pero con una diferencia sustancial, en la 25 habla de ayudas mínimas para atención en el domicilio a personas dependientes. Son unas ayudas que, además, están en consonancia con las que el Estado ha reconocido a través de la ley de dependencia, pero esta cartera de servicios de mediados del año pasado habla de ayudas económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de estas. Entonces, si vamos al reverso de la ficha observamos que la mínima son 385 euros. Por lo tanto, estamos hablando de que en la Orden Foral de 2008 para ayudas en el entorno de personas cuidadoras –que es lo que nosotros hemos podido comparar porque hay que intentar comparar lo que es posible ser comparado– la mínima es 385 euros al mes. Como digo, en la Orden Foral de 2009 eso varía y a nosotros es lo que nos preocupa.

Por lo tanto, nosotros queremos en todo caso hacer una consideración, porque estas órdenes forales tienen la virtud de ser muy complejas en un grado superlativo a la hora de poder compararse, pero ya digo que los textos sí que son muy semejantes, son difíciles de interpretar. Nosotros creemos que la de 2009 es arbitraria con respecto a la de 2008, porque se reduce la cuantía a mínimos,

siempre estamos hablando de mínimos, porque a máximos se incrementa, y las ayudas para la atención en residencias y en centros de día también suponen un incremento importante.

Es por eso por lo que nosotros pedimos y solicitamos a través de una enmienda, que después del debate se puede incluso modificar para que quede más claro, que para el 2009 la ayuda de prestaciones económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de estas sea como mínimo la cuantía que estaba establecida en la Orden Foral de 2008 y en la propia ficha de la cartera de servicios sociales, que es también de 385. Espero que con la información y con la explicación que les he facilitado lo más sucintamente posible haya podido quedar claro.

No obstante, si es complejo podríamos plantearnos un receso de cinco minutos para hablar lo que se considere necesario con el fin de poder aclarar las dudas, porque dudas hay, pero resulta que la propia tabla que nos ha facilitado hoy el Gobierno plantea que las ayudas mínimas, según su criterio, se ven incrementadas, pero es que esas ayudas mínimas, si vamos a la cartera de servicios, como les digo, en la ficha 25, no son comparables con las de la orden foral ni en el texto ni en el concepto, y, es más, la cartera de servicios sociales se aprobó a mediados del año pasado y la Orden Foral de 2008 es de principio del año pasado.

Además, abundo en una cuestión, y es que la propia Orden Foral de 23 de enero de 2009 dice que se autoriza a la Directora General de la Agencia Navarra de la Dependencia a prorrogar para el año 2009 las prestaciones concedidas en virtud de la convocatoria de ayudas aprobadas por la Orden Foral 22/2008, de 28 de enero; a tal efecto, no será necesario que los beneficiarios de dichas ayudas presten una nueva solicitud. Esto ¿qué quiere decir? Que en la práctica las personas que solicitaron en el 2008 tienen concedidos los 385 euros para este año 2009, pero los nuevos, no los que ya vienen siendo beneficiarios, por la comparación, estarían en 311 euros, esa es la diferencia y es lo que nosotros no estamos por la labor de aprobar. Por lo tanto, en ningún caso iríamos a menos en la prestación. Y, ya digo, que no se intenten confundir las dos fichas, son dos fichas distintas, con dos textos distintos y con dos objetivos distintos.

Eso es lo que quería decir, creo que le hemos dado todas las vueltas que hemos podido, pero aquí hay un acuerdo, por Orden Foral de 2008, sustancialmente mejor que lo que hoy se va a aprobar en las ayudas mínimas si la orden foral y la cartera y todo lo que se prevé que se distribuya por tramos se va a ejecutar. Por lo tanto, hay una pérdida real y nosotros lo que queremos es que en

todo caso se establezcan las mismas garantías que en la Orden Foral de 2008, ya digo, para las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de estas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Figueras. Creo que tendremos que escuchar a todos los portavoces y, una vez escuchados todos, haremos un receso de cinco minutos antes de la votación, si a usted le parece. Vamos a escuchar al resto. Ella ha explicado su postura, ahora escucharemos el resto de posturas de los demás grupos. Abrimos un turno a favor de la moción. Señora Mateo, tiene usted la palabra.*

SRA. MATEO PÉREZ: *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que es difícil interpretar los datos cotejando siempre las órdenes forales de 2008 y de 2009, de hecho, yo lo he intentado hoy por la mañana, es difícil, pero a lo largo de la mañana le he facilitado un cuadro que me lo han trasladado a mí que quizás es muchísimo más clarificador que cotejando las propias órdenes forales como también cotejando la cartera de servicios sociales. Creo que aquí el error, bueno, no voy a decir que usted incurre en un error, ni muchísimo menos, pero creo que aquí el error está en cotejar las prestaciones mínimas con las prestaciones mínimas pero que son compatibles en este caso con otro tipo de prestaciones, es donde creo que incurre usted en el error, que son los 385, que incluso en el año 2008 no percibían esta ayuda mínima porque superaba la renta, en función de lo que estaba determinado en el tope de la renta, porque de hecho lo que se ha intentado con esta nueva revisión es no perjudicar, al revés, favorecer a todos los usuarios, a aquellos que estaban percibiendo la ayuda como a aquellos futuros perceptores de la misma. Como le digo, en el año 2008 el mínimo, que es al que usted hace referencia, a la gran dependencia, el 1, no cobraba nada y este año va a cobrar 225 euros. Por eso le digo que quizás la confusión pueda estar en las ayudas mínimas y en las ayudas que sean compatibles, que son las mínimas, pero con otro tipo de prestaciones. Creo que es muy clarificador este cuadro. Se ven todas las ayudas que han ido destinadas, según los tramos, según los niveles, cuantificados y luego cotejados con el 2009, y se ve en el mismo cuadro que hay un incremento en todos los tramos, incluso hay tramos en los que se dobla dicha cantidad. Creo que este cuadro es mucho más clarificador y parte de los propios técnicos que están elaborando los propios tramos de las ayudas a la dependencia. No tengo nada más que decir.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Mateo. Señor Eceolaza, ¿quiere intervenir en el turno a favor?*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Sí, votaremos a favor. Creo que las explicaciones de la señora Figueras a nosotros nos resuelven, incluso en la propia exposición de motivos también. Creemos que son ayudas importantes y que en ningún caso estaría justificado que bajara la cuantía. En todo caso, sí que queremos seguir escuchando a la señora Figueras en su réplica y en su justificación, porque es un asunto técnicamente bastante complicado.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Eceolaza. Señor Monzón, tiene usted la palabra.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. Nuestro grupo, en primer lugar, lo que quiere dejar claro es que apoyará una propuesta que venga a decir que en ningún caso un ciudadano o ciudadana navarra perciba por iguales criterios cantidad inferior a la que se pudo percibir en el año 2008, creo que en eso estamos todos de acuerdo, que ese es el sentir e incluso el que la proponente quiere reflejar en el espíritu de la moción, es decir, que por los mismos criterios, por los mismos baremos, en igualdad de circunstancias un ciudadano o ciudadana navarra no perciba menor cantidad en el 2009 que lo que pudiera haber percibido en el año 2008.*

Dicho esto, que sería nuestra posición y que si se redacta algo en este sentido creo que podrá ser aprobado intuyo que por unanimidad porque nadie está en contra de ello, en segundo lugar quiero exponer, en la línea que ha dicho la portavoz de UPN, que a todos los grupos, por lo menos a nosotros y creo que a la proponente también, el departamento nos ha remitido un cuadro comprensivo del escenario de 2008 y de 2009. También es cierto, como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, que el tema requiere una reflexión y una comprensión que no es fácil. Yo, humildemente, intentaré dar mi visión del tema. La cartera de servicios sociales tiene tres prestaciones garantizadas que, como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, están reflejadas en las páginas 23, la 24 y la 25 de la cartera. Excluiré la 23 porque se refiere a ayudas económicas para cuando la familia contrata a una persona, a un cuidador ajeno al entorno familiar y tiene que haber contrato laboral para atender a las personas dependientes, y me quedaré, por lo tanto, con las páginas 24 y 25 de la cartera.

Hay una sustancial diferencia por cuanto que la página 24 habla de que son ayudas económicas para la permanencia en el domicilio, pero en ningún caso habla de ayudas mínimas y, además, estas ayudas están sujetas a niveles de renta, es decir, que entran aquellas personas que están dentro del abanico de rentas que establecen la convocatoria y la orden foral, y esta ayuda la hace compatible con el servicio de atención al domicilio,

con el servicio telefónico de emergencia y con servicios de atención diurna. Esta es la que establece las cuantías que refería la portavoz de Izquierda Unida, la señora Figueras, en cuanto al mínimo de 385 euros, pero si nos vamos a la prestación que está en la página 25, esta sí que habla de ayudas mínimas para la atención al dependiente, ayudas que no están sujetas a niveles de renta, a tramos de renta y, además, esta solo la hace compatible con el servicio telefónico de emergencia, no con el servicio de atención a domicilio, y esta prestación es la que establece las cantidades que están en objeto de reflexión o discordia, entiéndaseme parlamentariamente hablando, de los 258 euros, etcétera, que estarían por debajo de la cifra de la prestación anterior de los 385. Cabría preguntarse si en el año 2008 se tuvo prestación de estas cantidades que se referencian en la página 25, con lo cual habría que garantizar un incremento, que lo incrementa la orden para el 2009, y si no se aplicó esto y solo se aplicó la prestación de la página 24, entonces es donde estaría la polémica o la disfunción, con lo cual como entendemos que no existe tal y el espíritu de este Parlamento es garantizar a los ciudadanos la voluntad política expresada en el mismo de que en similares circunstancias nadie perciba menos cantidad en el año 2009 por similares conceptos y con similar valoración que lo que percibió en el año 2008, nosotros apoyaríamos una redacción en ese sentido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Monzón. Señor Allí, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Después de la clarividente y clara, a su vez, opinión del señor Monzón, es evidente que ese es el espíritu que nos mueve a todos, porque esa ha sido la constante. Siempre hemos planteado que las prestaciones al menos se mantuviesen con el incremento del IPC y, por tanto, este es el objetivo común, que en el año 2009, evidentemente, no sean inferiores a las de 2008. Dada la complejidad que, como se ha puesto por todos los grupos de manifiesto, tiene esta materia, yo quiero recordar que hay en la dinámica reglamentaria la posibilidad de la pregunta por escrito para que el Gobierno aclare y cuantifique los números, porque hay una profunda discrepancia entre lo que se afirmaba en la moción, lo que ha dicho la señora Figueras, y el cuadro que se nos ha entregado. Yo veo este cuadro y todos los conceptos se incrementan, incluso en las ayudas mínimas, sean de cuidador no profesional o con contrato, el incremento es sustantivo en algunos casos, llega prácticamente al cien por cien, y en las demás tienen un incremento de diferente cuantía, con lo cual yo me fío de los técnicos, no solo por su condición de funcionarios profesionales de la materia sino porque son, en definitiva, los que están gestionando tanto*

la previsión como la cuantificación. Por tanto, me merece toda credibilidad este cuadro que nos han dado, salvo prueba en contrario, evidentemente, es una presunción iuris tantum y habría que demostrar que esto es erróneo, pero en principio creo que gozan de un nivel de presunción por conocimiento y por experiencia, con todos los respetos, superior al que tenemos los Parlamentarios, al menos medios, respecto de la comparación de cuadros que se refieren a este tipo de prestaciones.

Por eso, si se trata de elaborar un texto de estos de consenso, una declaración, que además lo dice la segunda parte de la moción, que mantenga como mínimo las cuantías establecidas en el 2008 para todos los grados y niveles contemplados actualizando los valores en lo que corresponda legalmente a las dos modalidades de cuidados prestados por sus familiares o personas del entorno y para la contratación de un servicio, con esa expresión creo que estaríamos todos de acuerdo porque, vuelvo a decir, si el cuadro es válido es que eso está plenamente garantizado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Alli. Señorías, vamos a hacer un receso, si les parece, de cinco minutos y nos ponemos de acuerdo.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Yo quiero explicar que, desde luego, no dudo de este cuadro..., no estamos en el receso pero voy a explicarlo para que veamos el proceder de toda esta situación.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Entonces, suspendemos la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 46 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 54 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Reanudamos, señorías, la sesión. Ha habido una enmienda in voce cuyo texto voy a leer porque, si no, es un lío: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar las cuantías de las ayudas mínimas de la Orden Foral 15/2009, de 23 de enero, de prestaciones económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de estas para el año 2009, estableciendo que las mismas nunca sean inferiores a las percibidas en el año 2008. ¿Estamos todos de acuerdo? Entonces, señorías, vamos a iniciar la votación. ¿Votos a favor? 13. Queda aprobada la enmienda in voce de sustitución presentada por Izquierda Unida. Muchas gracias, señorías, por su trabajo y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 55 MINUTOS.)